



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR n° 8/2016

REF.: Modificación en el registro de las sentencias emitidas por los Tribunales de Apelaciones con Sistema de Gestión de Tribunales.

Montevideo, 10 de febrero de 2016

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente a los efectos de comunicar que a partir del mes de febrero de 2016, los Tribunales de Apelaciones que cuentan con Sistema de Gestión de Tribunales (Civil, Laboral y Familia) dejarán de realizar el Relacionado de Mensual de Sentencias de forma manual y comenzarán a ingresarlo en el Sistema de Gestión.-

La información ingresada será captura directamente de las base de datos del SGT por División Tecnología que remitirá la misma a División Planeamiento y Presupuesto para su control y análisis.-

Se coordinará con los Secretarios de los Tribunales una instancia de capacitación, prevista para la segunda quincena de febrero, en el uso del SGT para el ingreso de la información solicitada, la cual será idéntica a la que hasta el momento contiene el relacionado que se completa en forma manual.-

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente.-


Cra. María Rosa CHAMACHOURDJIAN
Sub Director General
Servicios Administrativos